FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL TERCERA BRIGADA
TERCERA BRIGADA

CUENTA DE COBRO N°. 008

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: 20 de Noviembre de 2020

Yo CARMENZA SALAZAR CAMACHO identificada con la cedula de ciudadanía**:** **29127462 de Cali Valle**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI, NIT: 800.130.690-1**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)

Por concepto de: “Prestar sus servicios profesionales como Asesora Jurídica en la BR3.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

BR03

Nombres y apellidos: **CARMENZA SALAZAR CAMACHO**
Identificación: **29.127.462**
Lugar de Residencia: **Cali**
Teléfono : **3209642888**
Cuenta de Ahorros : **Cuenta de Ahorros 578397234 Banco de Bogotá**



CARMENZA SALAZAR CAMACHO
CC. 29.127.462

INFORME DE GESTIÓN N°.08

Cali, Valle de Cauca, 20 de noviembre de 2020

1. N°. DEL CONTRATO	**034 CENAC-CALI -2020**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 DE ABRIL DE 2020
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	N° de la Póliza: 45-46-101007749 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza:13 de abril de 2020
4. CRP	CDP: 5320 Fecha expedición 13 de abril de 2020 CRP: 7720 Fecha expedición 13 de abril de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC CALI Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC CALI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 GASTOS POR SERVICIOS JURIDICOS Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor: $24.300.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de abril de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARMENZA SALAZAR CAMACHO Identificación: 29.127.462 de Cali- Valle Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Carrera 98 A No 42-85 Teléfono:3209642888 Email picuda36@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS OSCAR ALMEYDA DURAN Cargo: REEMPLAZANTE COORDINADOR JURIDICO TERCERA BRIGADA Nombramiento mediante orden del día: N°. 047 del 17 de noviembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA BR3.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El asesor jurídico/a del Centro de Familia debe realizar las siguientes funciones, así: 1. 1. cumplir los postulados de la Constitución Nacional y las Leyes 2. Proyectar autos de sustanciación e interlocutorios dentro de las indagaciones disciplinarias que adelanta el Comando de la Tercera Brigada. 3. Proyectar decisiones frente a temas que se relacionen con bienes fiscales que se encuentren en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la ley 1476 de 2011. 4. Realizar capacitaciones en temas de DDHH Y DIH. 5. Proyectar decisiones en consulta de conformidad con la ley 1476 de 2011. 6. Proyectar decisiones frente a los recursos de alzada (Reposición, Apelación, Queja) 7. Resolver los impedimentos y/o recusaciones incoados por los funcionarios competentes de las Unidades que conforman la Tercera Brigada. 8. Ilustrar al funcionario competente de los procedimientos y etapas procesales que se agotan en la ley 1862 de 2017, cumplimiento con el termino de instrucción.

BR3

	9. Asesorar en temas de caducidad y prescripción según ley 1862 de 2017. 10. Ilustrar a los funcionario de instrucción del término legal en que deben agotarse las pruebas, dentro de las indagaciones disciplinarias ley 1862 de 2017. 11. Recomendar al Comandante de la Tercera Brigada frente a temas de tutelas y desacatos. 12. Asesorar al Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante frente a las decisiones que se deben adoptar según la competencia que establece el artículo 233 de la ley 1862 de 2017. 13. Asesorar al Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Tercera Brigada frente a los autos de cargos y citación a Audiencia según lo dicta el artículo 235 de la ley 1862 de 2017. 14. Realizar revista informal y formal total para las Unidades Militares que conforman la Tercera Brigada. 15. Hacer seguimiento a los procesos disciplinarios e informativos administrativos. 16. Tramitar y proyectar decisiones de fondo frente a las acciones constitucionales (derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y quejas allegadas a la Tercera Brigada. 17. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 18. Asesorar en cualquier tema del derecho que sea requerido por el Comando de la Tercera Brigada y secciones que lo conforman. 19. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios. 20. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Se verificó el cumplimiento a Satisfacción de las actividades que se relacionan a continuación:** Obligación No. 7 7. Resolver los impedimentos y/o recusaciones incoados por los funcionarios competentes de las Unidades que conforman la Tercera Brigada.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	IMPEDIMENTO BAPAL	N/A	AUTO RESULEVE IMPEDIMENTO	01-11-2020

Obligación No. 14
Hacer seguimiento a los procesos disciplinarios e informativos administrativos.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OFICIO	NA	INFORME ACCINES ADELANTADAS	04-11-2020
2	OFICIO	NA	INFORME ESTADO INVESTIGACIONES MDN	12-11-2020
3	OFICIO	N/A	INFORME ESTADO	12-11-2020

	4	REUNION	NA	INVESTIGACIONES MDN DIV3 VERIFICACION AVANCE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	09-11-2020
	6	REUNION	NA	VERIFICACION AVANCE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	11-11-2020
	7	OFICIO	NA	RESPUESTA INFORMACION BASER	04-11-2020
	8	OFICIO	001-2016	SOLICITUD DOCUMENTAL CD2	17-11-2020
	9	OFICIO	NA	REMISION INFORME BAMOG 10	03-11-2020
	10	COMISORIO	NA	NOTIFICACION DESPCAHO COMISORIO	03-11-2020
	11	OFICIO	NA	REQUERIMEINTO INFORMACION GAULA	03-11-2020
	12	OFICIO	NA	REMISION INFORME	03-11-2020
	13	OFICIO	NA	INFORME CUMPLIMIENTO DIV3 MISION DE TRABAJO 062	01-11-2020
	14	AUTO DE APERTURA	NA	INDAGACION DISCIPLINARIA 02-2020	18-11-2020

Obligación No.16

16. Tramitar y proyectar decisiones de fondo frente a las acciones constitucionales (derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y quejas allegadas a la Tercera Brigada.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACCION DE TUTELA	2020	REMISION AL BICOD	17-11-2020

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional –CENAC-CALI ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, el veinte (20) de noviembre de 2020.



CARMENZA SALAZAR CAMACHO
Cédula de Ciudadanía N° 29.127.462 de Cali